

DECRETO REGISTRADO N° 1672,  
CONCON, 30 MAYO 2025

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°187 de fecha 22/05/2025 que indica contratar honorario asimilado a grado para DIMAO.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°557 de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
13. Correo electrónico de fecha 26/05/2025 el cual indica de parte de Dimao las funciones de José Manríquez de acuerdo al oficio N°187.

**CONSIDERANDO:**

En la dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de la Municipalidad de Concón informa que se requiere contratar al profesional José Ignacio Manríquez Hernández con experiencia en la colaboración de administración, supervisión de contratos de servicios generales, apoyar labores de fiscalización de proyectos, apoyar ejecución integral de mantención y/o proyectos de infraestructura pública. Se solicita contratar a José Ignacio Manríquez Hernández, Ingeniero en Finanzas de Rut [REDACTED] Desempeña desde marzo 2025 tareas como ITS de contrato Reddes, control y seguimientos de ordenes de pedidos, control de presupuestos en tiempo real de contratos de suministros y apoyo administrativo de la dirección. Posee un sólido conocimiento en análisis financiero, elaboración de propuestas y orientación a resultados. Destacando en la capacidad para trabajar en equipo, capacidad de aprendizaje, responsabilidad y habilidades blandas.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de honorario asimilado a grado 11, a contar del 01 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025, a Don **JOSÉ MANRIQUEZ HERNANDEZ**, RUT N.º [REDACTED] Los honorarios ascienden a la suma bruta mensual de \$1.261.919 pesos, quien prestará el servicio de Apoyo y Supervisión Terreno en La Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes
2. **ABRUEBESE**, contrato del Sr. José Manríquez Hernández, RUT N.º [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
4. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente a honorario asimilado a grado 11°.
5. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 21, correspondiente al área Gestión Interna.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **REGÍSTRESE**, en plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE**



**MARCO SOLORZA MORENO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
FRV/MEG/ESRC/PV/F/cct  
Distribución:  
SECRETARIA MUNICIPAL  
• GESTION DE PERSONAL  
• DIMAO  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO



**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	29 MAY 2025	